



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03
TELEFAX N°325103

Resolución Directoral

N°. 154-2020-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna, San Francisco, 17 de abril del 2020.



VISTOS, el memorándum N° 128-2020-GR-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 17 de abril del 2020., que contiene el Informe N° 073-2020-GR/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-RAB, de fecha 16 de abril del 2020; sobre el reconocimiento del Equipo Humanitario de Recojo de Cadáveres con COVID-19 de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GR/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia;

Que, la Unidad Ejecutora de la Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple con la Función Ejecutiva de Prestación de Servicios Públicos con objetivos y metas definidas, buscando garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, establece las Medidas de Prevención y Control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: "La autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción";

Que, el artículo 81 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que: "Las autoridades administrativas, municipales, militares y policiales, así como los particulares, están obligados a prestar el apoyo requerido por la Autoridad de Salud para controlar la propagación de enfermedades transmisibles en los lugares del territorio nacional en los que éstas adquieran características epidémicas graves".





Que, mediante Resolución Ministerial N° 100-2020-MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA, Directiva Sanitaria para el manejo de cadáveres por COVID-19,

Que, mediante Informe N° 073-2020-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDSFCO-DSP-RAB, de fecha 16 de abril del 2020; se solicita el reconocimiento de la conformación del Equipo Humanitario de Cadáveres con COVID-19 de la Unidad Ejecutora Red de Salud;

Por las razones expuestas y los alcances de las normas citadas, así como T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. 004-2019- JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la conformación del **"EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVERES CON COVID-19"**, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, el cual estará conformado en el orden que se detalla:



EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVER CON COVID-19 DEL HOSPITAL DE APOYO DE SAN FRANCISCO	
ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Médico Cirujano	Serra Morales, Jesús Gandy Luis
Responsable de Salud Ambiental	Blga. Flores Cisneros, Kleinny
Conductor	Rojas Huallpa, Jaime Duarte
Personal de Apoyo	Téc. Enf. Inga Quispe, Miguel Ángel
	Téc. Enf. Huachaca Coras, Wilber



EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVER CON COVID-19 DEL HOSPITAL DE APOYO DE SIVIA	
ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Médico Cirujano	Olave Ayme, José R.
	Gutiérrez Peña, Jym A.
Responsable de Salud Ambiental	Lab. Peña Huamán, David F.
Conductor	Quispe Cabezas, Saturnino
Personal de Apoyo	Téc. Enf. Allpancca Palomino, David

EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVER CON COVID-19 DE LA MICRO RED SANTA ROSA	
ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Médico Cirujano	Hinostroza Moisés, Niskar
Responsable de Salud Ambiental	Blgo. Guzmán López, Joel
Conductor	Coronado Huaraca, Joel
Personal de Apoyo	Téc. Enf. Oriundo Palomino, Marisol

EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVER CON COVID-19 DE LA MICRO RED MACHENTE	
ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Médico Cirujano	Collachagua León, Max A.
Responsable de Salud Ambiental	Blga. Bautista Huamán, Maritza A.
Conductor	Quispe Borda, Claudio
Personal de Apoyo	Téc. Enf. Rondinel Solier, Yoel

EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVER CON COVID-19 DE LA MICRO RED TRIBOLINE	
ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Médico Cirujano	Vargas Isidro, Jorge A. L.
Responsable de Salud Ambiental	Blga. Palomino Simbrón, Connie S.
Conductor	Quispe Huamán, Guillermo
Personal de Apoyo	Yana Cruz, Emilio

EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVER CON COVID-19 DE LA MICRO RED PALMAPAMPA	
ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Médico Cirujano	Sulca Mendoza, Amisadahi
Responsable de Salud Ambiental	Blgo. Vargas Alfaro, José A.
Conductor	Cordero Navarro, Irvén
Personal de Apoyo	Téc. Enf. Garcia Navarro, Orlando
	Téc. Enf. Ayme Olivera, Feliciano

EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVER CON COVID-19 DE LA MICRO RED LLOCHEGUA	
--	--

ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Médico Cirujano	Mamani Luque, Luis A.
Responsable de Salud Ambiental	Blgo. Reyes Quispe, Katia J.
Conductor	Matamoros Huayllasco, Lineker
Personal de Apoyo	C. D. Castillo Estrada, Salvador

EQUIPO HUMANITARIO DE RECOJO DE CADÁVER CON COVID-19 DE LA MICRO RED SAN MARTIN	
ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Médico Cirujano	Ayala Fernández, Kely
Responsable de Salud Ambiental	Blgo. Solier Guevara, Minardo
Conductor	Cuba Palomino, Edwin
Personal de Apoyo	Obst. Navarro Quispe, Wilber

COORDINACIÓN Y MONITOREO DE LOS EHRC	
ITEMS	APELLIDOS Y NOMBRES
Coord. Salud Ambiental	Blgo. Allcahuaman Bedrillana, Roly

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias correspondientes previa formalidades de Ley para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



LRB/DH/UESSAF
ARF/ADM
BEET/RR.HH
Archivo